



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

7951***Delegación temporal de las funciones de la Alcaldía***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto sobre delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“Decreto de la Alcaldía**Ausencia de la Alcaldía**

Dada mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 05 de agosto de 2019 al 11 de agosto de 2019 (ambos incluidos) y durante el período comprendido entre los días 20 de agosto de 2019 al 25 de agosto de 2019 (ambos incluidos) por motivos personales.

Mediante el presente y conforme con lo que disponen los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del ROF, vengo en emitir el siguiente Decreto:

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, a favor de la Teniente de Alcalde Segunda, señora Neus Serra Cañellas, durante el período comprendido entre los días 05 de agosto de 2019 al 11 d'agosto de 2019 (ambos incluidos).
2. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde Primero, señor Joan Francesc Canyelles Garau, durante el período comprendido entre los días 20 de agosto de 2019 al 25 de agosto de 2019 (ambos incluidos).
3. Que se comunique este Decreto a las personas interesadas y al Boib a los efectos procedentes.
4. Que prosiga el expediente los trámites reglamentarios para su conclusión

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí. Doy fe”.

Marratxí, 1 de agosto de 2019

El Alcalde,
Miquel Cabot Rodríguez

